



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 CON ID N° 452190 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED FLUVIAL -ETAPA 1 PLURIANUAL 2024-2025.

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte cuatro , siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 CON ID N° 452190 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED FLUVIAL -ETAPA 1 PLURIANUAL 2024-2025.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **452190**
- b) Disponibilidad Presupuestaria:
- c) 347.137.064 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ciento treinta y siete mil sesenta y cuatro).PLURIANUAL. 2024-2025

Línea Presupuestaria									
Clase	PRG.	SUBP.	PRY	Unidad Responsable	S.O.G	FF	O.F	Dpto.	
1	2	5	0	Obras y Servicios	520	30	011	11	

ANOS	MONTO
2.025	Gs. 704.407.148
TOTAL	Gs. 704.407.148

- d)
- e) Fecha de Publicación el SICP: 23-09-2024
- f) Sistema de Adjudicación: Por total.
- g) Capacidad Financiera: si aplica.
- h) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- i) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
- j) Adendas: -
- k) Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **18 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 11:30 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 CON ID N° 452190 - PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED FLUVIAL -ETAPA 1 PLURIANUAL 2024-2025.**,previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0
ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9
MARGEN CONSTRUCTORA CON RUC N° 80065671-7
ANIBA S.A. CON RUC N° 80082123-8
CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3
PAVINOMICO CON RUC N° 3415508-2

Abog. María Victoria Martínez
 Jefa de Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque
 Dra. Yanis Bravera Cousirat
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Aníbal González
 Dirección de Obras Públicas Municipal
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

En este caso, se a dejado observaciones en dicho acta de apertura; plasmado en este acto adinistrativo mas abajo:
Observación a la oferta: 852766-0 - UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA UB NO COMPLETA CORRECTAMENTE LOS ITM 128,129,130 DE LA PLANILLA DE OFERTA Y TAMPOCO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA	720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA	Nicolas Rumich	2024-10-18 12:04:29

Observación a la oferta: 3415508-2 - Emmanuel Garcia

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
la empresa pavinomico no presenta experiencia especifica solicitada en el PBC	720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA	Nicolas Rumich	2024-10-18 12:04:29

Con respecto a las observaciones realizadas en el acto de apertura ,este Comité de Evaluacion pone a conocimiento que estaria aclarando todas las observaciones realizadas una vez controladas y analizadas, posicionados y ordenados de menor a mayor los precios ofertados presentados por los oferentes participantes. TODO A LOS EFECTOS DE ESCLARECER EL PROCESO EN CUESTION.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por por los oferentes participantes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

4.2 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura - Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24.-

Documento	UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9	MARGEN CONSTRUCTO RA CON RUC N° 80065671-7	ANIBA S.A. CON RUC N° 80082123-8	CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3	PAVINOMICO CON RUC N° 3415508-2
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocatoria para determinar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del incisos del Art° 21 de la Ley N° 7021/2023	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa

Abog. María...
Jefa de Dirección...
Municipalidad de Luque

Arq. Adán...
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

<p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que consten en el registro de Sanciones a proveedores del SICP. Con objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/2022.-</p>	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa	No se observa
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

4.3. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:**

- a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o**
- b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o**
- c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.


 Jefe de Asesoría Jurídica
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque


 Director General de Gabinete
 Municipalidad de Luque


 Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**
 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

5.1 Se procede a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 aparecen en la base de datos del **SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública**; se exponen los resultados en el cuadro siguiente:

Atendiendo al formulario de Declaración de Miembros, los sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 no aparecen en la base de datos del SINARH ni en la Secretaría de la Función Pública.

Por lo tanto:

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10 v

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellidos
2024	OCTUBRE	Niv...	Entid...	x	852766-0	x	Apellidos

Abog. Maria Victoria Jimenez D.

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Tania Herrera Cousirat

Dra. Tania Herrera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Atq. Alberto Gonzalez

Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	8006567-7	Nombres	Apellidos

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	8006567-7	Nombres	Apellidos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,624,208 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	8002123-8	Nombres	Apellidos

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,624,208 registros).

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
 Jefa de Dpto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Prof. Grana Bavera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Director de Obras Publicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	720953-3	Nombres	Apellidos



Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,624,208 registros).

Primero Anterior Siguiente Ultimo

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar

10

registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	3415508-2	Nombres	Apellidos



Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,624,208 registros).

Primero Anterior Siguiente Ultimo

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

Luego de una exhaustiva verificación, el Comité de evaluación a constatado errores de sumatoria en el monto total de las planillas de ofertas participante **ESPECIFICAMENTE** de la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A., ANIBA SOCIEDAD ANONIMA Y CONSTRUCTORA FENAR**, Este Comité Evaluativo; una vez posicionado de acuerdo al mejor precio de oferta, estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto final. Ya que los mismo fueron errores de sumatoria final.

6.. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de la planillas nombradas en el punto anterior.

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dip. 4° Im. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Francisco...
Dra. Patricia Bavera Coussirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Atq. Adm. Contratación
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

7- AGRUPACION DE OFERTAS EN ORDEN DE NUMERICO DE MENOR A MAYOR

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. - Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187391	452190	976042	VerCertificado	Autorizado, 17/10/2024 16:43:50	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA
Servicio	186324	452190	973436	VerCertificado	Autorizado, 10/10/2024 16:54:14	8527660	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS
Servicio	186310	452190	973446	VerCertificado	Autorizado, 10/10/2024 16:39:06	800821238	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	186291	452190	972609	VerCertificado	Autorizado, 10/10/2024 16:22:06	800656717	"MARGEN CONSTRUCTORA" SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	186177	452190	972181	VerCertificado	Autorizado, 10/10/2024 11:04:28	34155082	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI
Servicio	185695	452190	971404	VerCertificado	Autorizado, 07/10/2024 17:31:21	800675169	ESTERO GUAZU S.A.

Corroborando la acreditación del Certificado de Origen Nacional del Producto, este Comité pone a conocimiento que todos los participantes cuentan con dicha certificación, siendo todos del rubro construcciones como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Mas adelante se le estarian solicitado documentaciones a fin de corroborar el cumplimiento del rubro especifico establecido por el Pliego de bases y Condiciones.

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	Si hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
2	UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0	847.542.383		beneficiado	847.542.383
1	ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9	820.092.164		beneficiado	820.092.164
5	MARGEN CONSTRUCTORA CON RUC N° 80065671-7	987.174.852	987.174.853	beneficiado	987.174.853
3	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80082123-8	941.572.977	941.572.978	beneficiado	941.572.978
6	CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3	1.125.144.428		beneficiado	1.125.144.428
4	PAVINOMICO CON RUC N° 3415508-2	952.722.990		beneficiado	952.722.990

Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Fania Bayera Cousiño
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Una vez corroborado totalmente y posicionando las ofertas de menor a mayor, este Comité Evaluador procederá a evaluar a la primera y mejor oferta, en este caso es la empresa " ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 80067516-9.-

Este Comité de Evaluación pone a conocimiento de vuestro sistema de control, que la oferta de la empresa ESTERO GUAZU no podrá ser participe del proceso en cuestión, ya que el mismo a sido objeto de un informe negativo de la Dirección de Obras según MEMORADUM NRO 755/2024; donde obra que la empresa EN CUESTION cuenta con atrasos en la entrega de Obras, la cual ha derivado a la aplicación de multas por el valor de 108.962.853, por el atraso de 57 días hábiles en la ejecución del contrato de obra n 76/2022 derivado del proceso de llamado a LPN 03/2022 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDA - TRAMO 1- CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CICLOVIA - PLURIANUAL 2022 - 2023 otras de las deficiencias presentadas por la empresa es la falta de personal técnico capacitado, lo que ha dificultado el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, hasta que llego a suspenderse los trabajos debido a este problema. Por tal motivo, este Comité de Evaluación, tras estos antecedentes y de acuerdo a cuidar los intereses de la convocantes a decidido descalificar del proceso administrativo a la empresa ESTERO GUAZU S.A, por todo lo nombrado up supra se pasara a evaluar a la segunda mejor oferta, en este caso la empresa UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS.

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

En este caso se ha constatado incumplimiento de la Resolución nombrada mas arriba, esocificamente en la la planilla de oferta de **ESTERO GUAZU S.A. (DESCALIFICADO DEL PROCESO) Y MARGEN CONSTRUCTORA.**

9- ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

ITEMS	Documentos	UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abog. Adm. Gonzales
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
e) Experiencia general en obras		
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
Experiencia específica en obras		
20	<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de veredas con adoquines de concreto sobre colchón de arena y/o sobre carpeta con contrapiso de cascotes	cumple
Capacidad en materia de personal		
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres .	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos 	cumple

Abog. María Victoria Jaramila
 Jefa de Depto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Publicas Municipales
 Municipalidad De Luque

Tania Bovera
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	Capacidad en materia de equipos	
32	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. <p>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.</p> <p>Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, chalecos reflectivos, gafete o identificación del personal y empresa de manera visible, todos los equipos de seguridad personal que sean necesarios para los trabajos viales, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios)</p> <p>un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños.</p> <p>esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p> <p>las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados.</p> <p>Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</p> <p>En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.</p>	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
35	FORMULARIO N° 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	cumple

Abg. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
 Jefa de Dpto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Francisco May
 Director de Construc.
 Dirección de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

40	FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple

Este Comité de Evaluación luego de evaluar la oferta de la empresa en cuestión a solicitado via Nota U.O.N 795, documentaciones a fin de esclarecer y dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nota U.O.C. N° 757 /2024

Luque, 12 de Noviembre de 2024

Señores:

UB construcciones de Ubaldo Martin Brites Fleitas.

ubritez@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionada al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 CON ID N° 452190 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED FLUVIAL –ETAPA 1 PLURIANUAL 2024-2025.**

Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el analisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas;**

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave **construcción de veredas con adoquines de concreto sobre colchón de arena y/o sobre carpeta con contrapiso de cascotes**
 - Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
 - Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto.
 - para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
 - 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
 - 3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
 - 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
 - 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
 - 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relacion con la firma del oferente con los personales propuestos.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
 5. Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades claves solicitadas

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Victoria Jimenez D.
Abogada
Jefa de Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Laura...
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 12



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Britéz
INGENIERO CIVIL

Dirección: Iturbe 1088 esq. Rca. de Colombia
Mail: ubritez@gmail.com

Telef.: 021 3286524 / 0981 285 254

Fecha: 12 de noviembre de 2024.

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LPN N° 7 /2024 "PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL – ETAPA 1 – PLURIANUAL 2024 - 2025". ID 452190.

Por medio de la presente, y atendiendo a la Nota UOC N° 757/2024, les hacemos llegar los documentos solicitados en la misma. Esto en el marco de la evaluación de la LPN de la referencia. Los documentos adjuntos van firmados y foliados.-

Les saluda cordialmente,

Ubaldo M. Britéz F.
Ingeniero Civil
RUC: 852786-0

Ing. Ubaldo M. Britéz F.
CI 852766

El oferente responde en tiempo y forma los requerimientos del Comité de Evaluación.

Por ultimo, EL Comité evaluador solicita a fin de aclarar las **experiencias específicas en Obras** de la empresa en cuestión, referencias tales plasmados en nota mas abajo; siempre con la finalidad de demostrar el cumplimiento a cabalidad en las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

10- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso, no se solicitaron las aclaraciones de precios referenciales a las empresas ESTERO GUAZU(DESCALIFICADO DEL PROCESO) Y MARGEN CONSTRUCTORA.

, ya que no se ha llegado a evaluar a la empresa en cuestión por el motivo de quedar en posición posterior a la empresa evaluada de mejor precio.

Sin embargo, Si se han solicitado documentaciones a la empresa evaluada y mejor posicionada, todo esto plasmado en el punto anterior de este acto Administrativo; siempre a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Rivera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Observación a la oferta: 852766-0 - UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA UB NO COMPLETA CORRECTAMENTE LOS ITM 128,129,130 DE LA PLANILLA DE OFERTA Y TAMPOCO PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA	720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA	Nicolas Rumich	2024-10-18 12:04:29

Con respecto a la observación realizada por la empresa observadora y plasmada mas arriba, este Comité aclara que en los ITEM nombrados de la planilla de oferta de la empresa "UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0" se ha plasmado correctamente marca: **UB CONSTRUCTORA Y PROCEDENCIA: NACIONAL, POR LO TANTO EL FABRICANTE SE PRESUME QUE ES DE LA MISMA EMPRESA, TAL COMO LO HAN PRESENTADO LAS DEMAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASI MISMO ESTE COMITÉ cumpliendo CON LA ACLARACION correspondiente LE HA SOLICITADO TODAS LAS DOCUMENTACIONES EXIGIDAS EN EL Pliego de Bases y Condiciones, que, luego de un minucioso control se ha constatado el cumplimiento a cabalidad del participante, por ende este Comité recomienda la adjudicación de proceso administrativo en cuestión a la empresa nombrada up supra.**

11- EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Fisica, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	4.273.664.135	79.951.917	53	4.850.788.071	650.704.730	7	4.488.153.821	2.410.337	1.862	641	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	79.951.917	4.298.002.465	0,02	650.704.730	4.875.126.401	0,13	272.567.983	4.506.379.755	0,06	0,07	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	328.757.827		+	6.371.123		+	9.390.101		+	114.839.684	cumple

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
 Jefa de Dpto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Dra. Ana Rivera Cousirat
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.- Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad, recomienda la oferta presentada por el oferente **"UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO BRITZ CON RUC N° 852766-0"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22/Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

EMPRESAS	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
UB CONSTRUCCIONES	852766-0	
Representante Legal: UBALDO.M. BRITZ F. Dirección: ITURBE 1088 ESQ. RCA DE COLOMBIA Correo Electrónico: ubritz@gmail.com Celular: 0981-285-254		GS 847.542.383 (guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y tres.)

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 10:00 horas del 16/11/2024, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Signature]
 Dra. María Rivera Colón
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

[Signature]
 Abog. María Victoria Jiménez D.
 Jefa de Dep. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

[Signature]
 Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

[Signature]
 Arq. Adrián González
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante